



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00259-00.

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 02 de agosto de 2023, se advierte a la misma que la notificación allí informada se realizó de manera errada, pues no aparece la dirección física y electrónica del presente Despacho dentro del cuerpo del mensaje del correo y de la notificación personal.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **GRUPO MD HOUSE S.A.S.** para que realice de manera correcta el trámite de notificación del demandado **JHONNY ALEXANDER GONZÁLEZ GUERRERO** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baf8e8c7a6a50aa6e915aeba8c1f9d238aae51476aab88af9eb9e798f0c36edc**

Documento generado en 30/08/2023 09:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 151 del 31 de AGOSTO de 2023 a las 8:00 a.m.